

Guadix y Baza, á Córdoba y á Sevilla. La comunicacion de Castilla con Extremadura por el puerto Pico de Salamanca á buscar la carretera general de algunos otros.

Respecto á los medios que deben emplearse para llevar á efecto todas estas empresas, el orden que la Constitucion y las leyes que de ella emanan establecen para el gobierno económico de las provincias, indican tambien el que debe tener la direccion de las obras públicas. Los ayuntamientos y diputaciones provinciales tienen la inspeccion de la de sus respectivas provincias, y al gobierno corresponde la de los caminos y canales, y que trazan y ejecutan con relacion á los intereses generales de la nacion. Los grandes canales y caminos que se han indicado no se llevarian al cabo si no interviniesen la direccion y el apoyo del gobierno; porque no habria provincias que pudiesen realizar tan árduas empresas, para las cuales se necesitan todos los medios de la nacion.

Por mas ventajas que haya producido en algunas naciones de Europa el espíritu de asociacion con que se han llevado al cabo estas grandes empresas, no se puede desconocer que la escasez de capitales no permite que se pueda contar mucho por ahora con este método de realizar las obras públicas, y que el gobierno tendrá que proponer á la sancion de las Córtes los medios que juzgue oportunos para emprenderlas, sin que por esto dejen de admitirse las propuestas que hagan los particulares ó cuerpos al efecto; adoptándose el mismo método para las obras que sean del interes particular de las provincias, en cuanto sea posible.

Pero en vano seria el intentar realizarlas con la inteligencia y economía que convienen á su utilidad, si no hay manos diestras y capaces de ejecutarlas con acierto. Para esto es necesario restablecer la antigua escuela de caminos y canales, dando á su enseñanza toda la estension que se requiere. Es de la mayor urgencia el proceder á hacerlo si se quieren tener cuando se necesiten sugetos capaces de dirigir las obras.

Habiendo hecho presente al Rey todo lo espuesto,